

VISTO la nota de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: **“Gramsci/Althusser: discusiones y derivaciones contemporáneas”**; y

CONSIDERANDO

Que el curso de referencia se llevará a cabo en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesor Responsable al Dr. Guillermo Raúl Ricca (DNI N° 20079747) (UNRC).

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Introducir a los estudiantes en el pensamiento de Althusser y de Gramsci, dos de los más altos exponentes del pensamiento crítico de izquierdas en el siglo XX; Aproximar las derivas de una polémica inconclusa; Introducir a los estudiantes en la lectura de los autores a partir de un núcleo de problemas relativos a la relación cultura/política y estética/política.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: **“Gramsci/Althusser: discusiones y derivaciones contemporáneas”**, en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, de esta Facultad de Ciencias Humanas, a cargo como Profesor Responsable del Prof. Dr. Guillermo Raúl RICCA (DNI N° 20079747) (UNRC), el que se llevará a cabo en esta UNRC, los días 27, 28, y 29 de abril; y 4, 5, y 6 de mayo de 2017, con modalidad semipresencial y un total de 40 horas (2 créditos).-

ARTICULO 2º: Determinar que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION C.D. N° 050/2017.